

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48241 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra,

Hace saber:

Que en este Juzgado y con el número 150/2018C se siguen autos de CONCURSO VOLUNTARIO DE DEZAPÁN, S.L., en los que, con fecha 15 de octubre de 2019, ha recaído auto, ya firme, de conclusión del concurso por finalización de la liquidación; resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de DEZAPÁN, S.L., con CIF número B36558831 y domicilio social en Polígono Industrial Área 33, parcela 5, Manzana 10, Nave 2 (CP 36654) Silleda. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Libro 3352, Folio 001, Sección Sociedades, Hoja PO- 43.513, con los efectos legales inherentes.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal y el cese de los Administradores concursales.

Cuarto.- Se acuerda la extinción de la sociedad DEZAPÁN, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Quinto.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la Administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Sexto.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la Ley Concursal).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

El Magistrado-Juez, El Letrado de la Administración de Justicia de Justicia.

Pontevedra, 15 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A190062123-1